



Corpoboyacá

**CONVOCATORIA PARA LAS PRACTICAS LABORALES,
APRENDICES SENA Y JUDICANTES PARA LA VIGENCIA 2024**

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA – De conformidad con lo establecido en la Ley 2043 del año 2020, “Por medio del cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones” y en especial el Artículo 5°. Convocatoria Públicas que señala *Las entidades públicas del nivel nacional, departamental y territorial deberán realizar anualmente por los menos una convocatoria para que estudiantes puedan realizar sus prácticas laborales, la cual deberá ser debidamente divulgadas a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuente dicha entidad; se permite informar lo siguiente:*

CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	NOTA
1	Publicación de Convocatoria en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá	5 de abril de 2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 DE GESTION HUMANA	EL INTERESADO consultará la página web de CORPOBOYACA, a través del link http:// www.corpoboyaca.gov.co/ donde encontrará la convocatoria para prácticas laborales, SENA y Judicaturas para la vigencia 2024
2	Recepción de hojas de vida	5 al 16 de abril de 2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 DE GESTION HUMANA	Los documentos se recibirán de manera electrónica a través del correo planesghumana@corpoboyaca.gov.co
3	Conformación de base de datos	17 al 19 de abril de 2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 DE GESTION HUMANA	Se consolida una base de datos con los estudiantes que se presentaron a la convocatoria pública
4	Revisión de documentos y verificación de requisitos mínimos	22 al 24 de abril de 2024	SUBDIRECCION Y/U OFICINA TERRITORIAL SEGÚN APLIQUE	Se revisan las hojas de vida y documentación enviadas por los estudiantes con el fin de verificar que cumplan con los requisitos definidos en la convocatoria
5	Conformación de lista de elegibles	25 al 26 de abril de 2024	SUBDIRECCION Y/U OFICINA TERRITORIAL SEGÚN APLIQUE	Una vez revisados, se conforma la lista de elegibles la cual va a ser consolidada por la Profesional Especializado Grado 12 de Gestión Humana

DP

480





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	NOTA
6	Publicación en la página web de la entidad la lista de los estudiantes seleccionados	29 de abril al 3 de mayo de 2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 DE GESTION HUMANA	Los estudiantes que se postularon a la convocatoria deben estar atentos a la publicación de resultados en la página web de CORPOBOYACA
7	Envío de documentos correspondientes, respecto al estudiante seleccionado, al proceso de Gestión Humana de CORPOBOYACA	6 al 10 de mayo de 2024	SUPERVISOR DESIGNADO DE LA SUBDIRECCION Y/U OFICINA TERRITORIAL	Cada subdirección y/u Oficina Territorial a siga el supervisor del estudiante, quien deberá enviar la documentación respectiva al proceso de gestión humana de la entidad con el fin de realizar el acto administrativo correspondiente.
8	Elaboración y expedición de Resolución de vinculación formativa y/o contrato para aprendices SENA	14 al 20 de mayo de 2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 DE GESTION HUMANA	De conformidad con el PGH-11 PRÁCTICAS LABORALES
9	Comunicación de acto administrativo de vinculación y/o contrato de aprendizaje	21 al 24 de mayo de 2024	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Remisión de comunicación al estudiante seleccionado a efectos de formalizar la practica según corresponda, y realiza todos los trámites pertinentes para el ingreso de los practicantes Y judicantes

Que entre los días **5 AL 16 DE ABRIL DE 2024**, se encuentra abierta la convocatoria para las **PRACTICAS LABORALES, APRENDICES SENA Y JUDICANTES PARA LA VIGENCIA 2024**.

En este período, las Instituciones de Educación Superior deberán postular a los estudiantes interesados y que se encuentren aptos para empezar su práctica laboral o judicatura a partir del mes de mayo del año 2024, previo cumplimiento de requisitos y legalización de su vinculación con la Corporación.

Cabe precisar que según la Ley 1780 de 2016, no es necesario que la Institución educativa a la que pertenezca el estudiante tengan un convenio académico con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, para realizar su práctica laboral.

DD





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Por otro lado, se informa que las prácticas laborales y las judicaturas en la Corporación NO SON REMUNERADAS y que éstas convocatorias se rigen con lo señalado en la Ley 2043 del año 2020.

Para el caso de los practicantes SENA, el apoyo de sostenimiento para aprendices 2024, será de 1 SMMLV.

Las plazas con las que cuenta la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -- CORPOBOYACA, están ubicadas en:

1. SEDE CENTRAL, EN LA CIUDAD DE TUNJA:

- Secretaria General y Jurídica
- Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
- Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
- Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental (Puerto Boyacá)
- Subdirección Administración Recursos Naturales
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Comunicaciones

2. OFICINAS TERRITORIALES:

- MIRAFLORES
- SOATA

Las cuales se especifican en el siguiente cuadro:

TIPO DE PLAZA	DEPENDENCIA	NUMERO TOTAL DE PRACTICANTES, JUDICANTES Y SENA	NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO
JUDICANTES SEDE TUNJA Y OFICINAS TERRITORIALES	SECRETARIA GENERAL	8	Ocho (8) Judicantes
	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES	2	Uno (1) judicante para seguimiento
			Uno (1) judicante para sancionatorio
	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	Un (1) Judicante
	SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL	4	Cuatro (4) Judicantes, para aprovechamiento sostenible del agua
	TERRITORIAL MIRAFLORES	2	Uno (1) Judicante, para seguimiento
			Uno (1) Judicante, para sancionatorio
TERRITORIAL SOATA	1	Uno (1) judicante, para seguimiento y sancionatorio	



3/20



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

PASANTES UNIVERSITARIO SEDE TUNJA Y OFICINAS TERRITORIALES	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES	4	Un (1) INGENIERIA SANITARIA Y/O AMBIENTAL, para recurso hídrico Un (1) INGENIERIA FORESTAL, para seguimiento Un (1) núcleo básico ZOOTECNIA, para seguimiento Un (1) MEDICINA VETERINARIA, para seguimiento		
	SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL	28	Tres (3) INGENIERIA SANITARIA Y/O AMBIENTAL para Calidad Hídrica Seis (6) INGENIERIA SANITARIA Y/O AMBIENTAL para Aprovechamiento Sostenible del Agua Un (1) INGENIERIA CIVIL para Calidad Hídrica Dos (2) INGENIERIA CIVIL para Aprovechamiento Sostenible del Agua Un (1) Núcleo básico BIOLOGIA, para Implementación de Estrategias de Conservación y Manejo Un (1) Núcleo básico BIOLOGIA, para Aprovechamiento Sostenible del Agua Dos (2) INGENIERIA AGRONOMICA, AGROPECUARIA Y/O AFINES, para Implementación de Estrategias de Conservación y Manejo Dos (2) Núcleo básico BIOLOGIA y BOTANICA, para Gobernanza y Mecanismo de Conservación de la Biodiversidad Uno (1) INGENIERIA CATASTRAL, para Aprovechamiento Sostenible del Agua Un (1) INGENIERIA FORESTAL O AGROFORESTAL, para Aprovechamiento Sostenible del Agua Dos (2) INGENIERIA, GEOLOGIA O GEOLOGO, para Aprovechamiento Sostenible del Agua Tres (3) INGENIERIA SANITARIA Y/O AMBIENTAL, para PGIRS Un (1) núcleo básico LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y/O AFINES, para PGIRS		
			SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL - EN PUERTO BOYACA	2	Dos (2) Núcleo básico BIOLOGIA O ECOLOGIA, para manejo de especies invasoras en el municipio de Puerto Boyacá
			OFICINA TERRITORIAL MIRAFLORES	2	Dos (2) INGENIERIA AMBIENTAL, para apoyo en actividades de la Oficina Territorial
			SECRETARIA GENERAL	DE ACUERDO A ASIGNACION PRESUPUESTAL SE TIENE RECURSOS PARA SIETE (7) APRENDIZ SENA	TÉCNICO EN GESTION DOCUMENTAL
					TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA
					TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL para tesorería
			SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DE ACUERDO A ASIGNACION PRESUPUESTAL SE TIENE RECURSOS PARA SIETE (7) APRENDIZ SENA	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL para recursos físicos





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

		NOTA: Si se presentan más de los SIETE (7) aspirantes, previstos por la entidad, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las hojas de vida y el cumplimiento total de requisitos	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL para gestión humana
			TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION		TECNOLOGO EN INFORMÁTICA, para soporte tecnológico
	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES		TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ARCHIVÍSTICA
	SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL		TECNÓLOGO O TÉCNICO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, para aprovechamiento sostenible del agua
	COMUNICACIONES		TÉCNICO O TECNÓLOGO EN PRODUCCION Y EDICION DE VIDEOS , para el proceso Gestión Comunicaciones
			TECNICO O TECNÓLOGO EN INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, para el proceso Gestión Comunicaciones
	TERRITORIAL SOATA		TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA, para la oficina Territorial de Soata

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PODER APLICAR

1. REQUISITOS PARA JUDICANTES AD-HONOREM

- a) Hoja de vida en formato función pública del DAFP con soportes allí relacionados
- b) Carta de presentación expedida y firmada por el competente de la Institución Educativa Superior
- c) Certificación de terminación de materias
- d) Certificado de terminación de consultorio jurídico
- e) Antecedentes Judiciales, expedidos por la Policía Nacional
- f) RNMC expedidos por la Policía Nacional
- g) Certificado de antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- i) Certificado de vinculación a una Entidad Promotora de salud
- j) Certificado de afiliación a ARL por parte de la Universidad
- k) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante
- l) Los demás que sean requeridos por la Entidad durante el proceso



490



2. REQUISITOS PARA PASANTES

- a) Hoja de vida en formato función pública del DAFP con soportes allí relacionados
- b) Carta de presentación expedida y firmada por el competente de la Institución Educativa Superior
- c) Antecedentes Judiciales, expedidos por la Policía Nacional
- d) RNMC expedidos por la Policía Nacional
- e) Certificado de antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- f) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- g) Certificado de vinculación a una Entidad Promotora de salud
- h) Certificado de afiliación a ARL por parte de la Universidad
- i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante
- j) Los demás que sean requeridos por la Entidad durante el proceso

3. REQUISITOS PARA PRACTICANTE SENA

- a) Hoja de vida en formato función pública del DAFP con soportes allí relacionados
- b) Carta de presentación expedida por el SENA y/o a través de la plataforma https://caprendizaje.sena.edu.co/sgva/SGVA_Disenio/pag/login.aspx
- c) Antecedentes Judiciales, expedidos por la Policía Nacional
- d) RNMC expedidos por la Policía Nacional
- e) Certificado de antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- f) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- g) Certificado de vinculación a una Entidad Promotora de salud
- h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante
- i) Los demás que sean requeridos por la Entidad durante el proceso

FORMA DE PRESENTACION

Los interesados deberán allegar sus HOJAS DE VIDA con soportes relacionado en el ítem **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PODER APLICAR**, a través de correo electrónico planesghumana@corpoboyaca.gov.co, en los términos establecidos en el cronograma.

AP





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

NOTA: Los documentos arriba señalados deben ser aportados en un solo archivo (archivo PDF) en el orden que fueron citados.

Lo anterior de conformidad con la Ley 2043 del año 2020.

Se firma en Tunja a los, 03 ABR 2024


YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General
Corpoboyacá

Proyectó: Lida Marcela Burgos Pardo / Yanneth Vargas Sánchez
Revisó: Diana Juanita Torres Sáenz / Yulieth Alexandra Parra Roncano
Archivado en: Convocatorias Laborales

